

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Large handwritten signature]

Nº 33

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, -- con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes, día seis de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]

Nº 34

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 6 DE MAYO DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín E. de Puigdorfolá, Don José Pons Marqués, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Plaí Ferrá, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda-



convocatoria y siendo ya las trece y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Una relación de cuentas de **OBRAS**, importantes en su totalidad: ocho mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

MATERIAL: Dos cuentas: una de 170 pesetas por goma de pegar. Otra de 4.599'50 de F. Delgado, por diversos conceptos.

3. Seguidamente y a propuesta de Obras, se acuerda conceder treinta y ocho permisos para realizar obras particulares, según una relación presentada que comienza por el interesado por Don Matias Benazar Llinás, construir casa en O'an Pastilla; y termina por el solicitado por Doña Margarita Sureda, pavimento y otros finca 8 calle de Pueyo.

4. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda aprobar la recepción de las obras de pavimentación a hormigón blindado de la calle de Galera, Cordelería y otras vías anejas, realizada por el contratista Don Antonio Peregrín Navarro.

Igualmente se aprueba la liquidación de las mismas. Teniendo en cuenta que el coste total de las obras era el de 124.930'59 pesetas y habiendo recibido el interesado a buena cuenta la cantidad de cien mil, queda un remanente a favor del Sr. Peregrín de 24.930'59, cuyo pago se acuerda, debiéndose ser efectivo con cargo al Cap. XIX artº Unico, Resultas de 1948.

5. Acto seguido se acuerda conceder el pago a buena cuenta de la cantidad de cuarenta mil pesetas al contratista de las obras de pavimentación de la Plaza de Coll y tramo Cordelería, Don Jaime Planas Benet. Dicho gasto se satisfará del Cap. XIX artº Unico, Resultas de 1938.

6. Acto continuo y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía de Obras, se acuerda tramitar el expediente proyecto de contribuciones especiales a aplicar por obras de regularización de la calle de Calvo Sotelo y otras entre Fray J. Serra y Agua Dulce, formado con arreglo a lo ordenado por el Decreto de 25 de enero de 1945, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106

de la vigente Ley Municipal de 1935 y que una vez terminados los plazos para formular reclamaciones, previa propuesta de la Comisión respectiva, el Ayuntamiento en Pleno resolverá.

7. Se acuerda volver a la Comisión. Ato seguido se lee un dictamen referente a la nueva pavimentación a hormigón-blindado de la calle de Capuchinas de esta Ciudad, presentado por la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras.

POHS: Respecto a este proyecto, lamento que cuando se aprobó por la Permanente no estuviese presente, y llamo la atención sobre la posibilidad de que vuelva a la Comisión y estudie la manera para que el pavimento de esta calle no sea de hormigón blindado y se respete el tipo de empedrado clásico.

PRESIDENTE: Que vuelva a la Comisión.

Así se acuerda.

8. Se acuerda recepción y liquidación obras reparación calles de Bonanova y de la Coma.----- Seguidamente y de acuerdo con la propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de obras, se acuerda la recepción y liquidación de las obras de reparación de la calle de la Bonanova y la de la Coma, realizada por el contratista Don Antonio Grau Cané tallops.

El pago de 12.516'80 pesetas se satisfará del Cap. XI artº 3 Partida 497, del vigente Presupuesto.

9. Se acuerda aprobar proyecto regulación tramo vía entre Calle Conquistador y P. Generalísimo.- Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda aprobar el proyecto confeccionado por el Arquitecto Sr. Izquierdo relativo a regular un tramo de vía frente al Teatro Lírico, en el ángulo formado por la calle de Conquistador y P. Generalísimo Franco, que afecta a la curva del Jardín de la Glorieta donde se halla el kiosco en dicho jardín.

El coste de la obra viene calculado en 19.850 pesetas, la que se realizará mediante administración y con cargo al Cap. XI artº 3 Partida 497.

Igualmente se acuerda delegar a la Alcaldía para que designe la persona que en caso de ser preciso ha de hacerse cargo del arreglo del piso que pasa a vía pública.



10. Retirado de la Orden del Dia. -----

Seguidamente se da cuenta de que por disposición Superior ha sido retirado de la Orden del Dia el dictamen señalado en la misma con el número diez.

11. Se acuerda autorizar aperturas y traspasos establecimientos comerciales. --

Acto seguido y a propuesta de la Comisión Municipal encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda autorizar apertura y traspasos de establecimientos comerciales, según una relación presentada que comienza por el interesado por Doña Francisca Ramis Ramis, traspaso a su favor del establecimiento, sito en la calle de Jaime - digo Santo Domingo, "Gilet"; y termina por el solicitado por Don Francisco Salas, apertura oficina de exposición de máquinas de escribir en Jaime II, 94.

12. Se acuerda ordenar cierre inmediato trapería. -----

Seguidamente, a propuesta de Fomento y Sanidad, habida cuenta de una denuncia presentada por D. Miguel Garau Rossifol, y lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, se acuerda ordenar el cierre inmediato de la trapería que sita en la calle de Jaime Ferrer, 42-bis, tiene instalada Don Diego Moyá Martínez.

13. Se acuerda recepción y pago obras construcción nichos. --

También a propuesta de Fomento y Sanidad, se acuerda la recepción y pago de las obras de construcción de un grupo de nichos en la Via de San Pedro, que ha realizado el destajista Don Miguel Marcé Campins, según proyecto formulado por el Arquitecto Municipal, por la cantidad de 19.200 pesetas.

Dicho gasto se satisfará del Cap. 19 artº Unico, Resultas, del vigente Presupuesto de Gastos. (En este instante entra en el Salón el Sr. Pérez Loizaga).

14. Se acuerda imponer sanción a propietario establecimiento de quesos "La Montaña". --

Seguidamente y también a propuesta de Fomento y Sanidad, vistas las denuncias presentadas por varios vecinos de la calle de Jaime II, y de acuerdo con el resultado de la inspección practicada, se acuerda imponer a Don Francisco Miralles Illadó, propietario del establecimiento "La Montaña" una sanción por el incumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de agosto de 1946 y se le recuerda la prohibición de dedicar dicho local al almacenamiento de quesos.

15. Se acuerda autorizar traspaso sepultura. -----

Acto seguido y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar el traspaso de la sepultura 844 del C.12 a favor de Doña Catalina Company Panisa.

16.
Se acuerda autorizar traspasos permisos asistencia parada coches alquiler. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar el traspaso de los permisos de parada 353 y 374, a favor de Don Miguel Juliá Ramis y Don Francisco Suau Bordoy, toda vez que los actuales poseedores les han vendido sus respectivos coches, con los cuales se verificará el servicio.

17.
Se acuerda forma pago pensión a Viuda. de Don Pedro Jover -

Seguidamente se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "Esta da esta Comisión de Hacienda de la resolución de la Dirección General de Administración Local comunicada a este Ayuntamiento con fecha 6 de abril corriente, por la cual visto el expediente de viudedad instruido por la Excm. Diputación Provincial de esta Provincia a favor de Doña Magdalena Balaguer Palmer, viuda del que fué Interventor de Fondos de dicha Corporación Don Pedro Jover Balaguer, se resuelve, entre otros extremos, que la pensión de viudedad de la referida Sra. Doña Magdalena Balaguer Palmer importante 7.962'50. anuales, debe ser satisfecha a la interesada por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios con efectos del día 5 de noviembre de 1948 y que al pago de dicha pensión debe contribuir el Ayuntamiento de Palma de Mallorca con 1.806'00 pesetas anuales, o sean 150'50 pesetas al mes.-El Teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Hacienda, de acuerdo con la Comisión respectiva, teniendo en cuenta que no existe consignación expresa para dicho pago en el Presupuesto Ordinario corriente, se honra en proponer a V.S. que la cantidad de 1.806 pesetas correspondientes al corriente ejercicio, lo mismo que la de 275'75 correspondiente a los días que median entre el 5 de noviembre del 31 de diciembre de 1948, sean satisfechas con cargo al Cap. 18 artº único, Imprevistos, del vigente Presupuesto ordinario.-Este es el parecer del que suscribe, no obstante V.S. acordará.-El Presidente, J.L. Pérez, rubricado".

Se aprueba el dictamen transcrito.

18.
Se acuerda pago cantidad a Inspectores de Arbitrios. -----

Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde, encargado de los asuntos de Hacienda, teniendo en cuenta los servicios especiales realizados durante el primer trimestre del corriente-



año por los Sres. Inspectores Don Gabriel Feliu, Don Antonio Castellanos y Don Antonio Cañellas, se honra en proponer el pago a los mismos de mil setecientas setenta y seis pesetas con veinte y cinco céntimos, y novecientas cincuenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos, y novecientas cincuenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos, respectivamente, -- con cargo al Cap. 5 artº 2 partida 184 del Vigente Presupuesto de Gastos. V.º no obstante como siempre acordará. -Palma de Mallorca 29 de abril de 1949. -E Presidente, J.L.Pérez, rubricado."

19.
Se acuerda conceder varias pagas adelantadas. -----

Seguidamente y también a propuesta de Hacienda, se acuerda conceder las siguiente

pagas adelantadas: una a Don Fernando Brussotto, otra a Doña Martina Pascual, otra a Don Juan Albertí Gelabert, otra a Don Lorenzo Juncadella, otra a Don Melchor Gelebaert Amengual; dos a Don Vicente Hanelas Bernat-Verí y otras dos a Don Juan Marí Marí.

Debiéndolas devolver todos ellos, según lo establecido para estos casos.

20.
Se acuerda abonar plazo séptimo importe motor Diessel Maquinista. -----

Seguidamente se lee el dictamen que a continuación se transcribe: "Reclamado por la "Maquinista Terrestre y Marítima S.A."-

el importe del séptimo plazo del 10 por ciento - que asciende a la suma de 40.200 pesetas - del importe de la construcción de uno de los dos motores - Diessel-Maquinista, que el Sr. Alcalde encargó a dicha entidad por carta de 20 de marzo del año último, al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, propone a V.E. se sirva acordar el pago de las citadas cuarenta mil doscientas pesetas (40.200), con cargo al presupuesto extraordinario para ejecución del proyecto de alumbramiento de aguas en Pont d'Ídea y su conducción a Palma. -Palma de Mallorca 30 de abril de -- 1949. -P.A. del C. de A. El Secretario."

Se aprueba el dictamen transcrito.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo en la Orden del Día más asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes.

I.
Se aprueba en principio orientación anteproyecto construcción viviendas bonificables. -

Acto seguido se lee el dictamen que a continuación se transcribe: "Excmo. Sr. Reunidas las Comisiones, conjuntamente, de Obras y Enanche

y teniendo a la vista el anteproyecto formulado por el Arquitecto Municipal-

Sr. García-Ruiz, para construir un grupo de viviendas bonificables en el solar propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle de Aragón (Km. 3.800) se acordó someter a la Comisión Municipal Permanente la siguiente propuesta: -Primera:.-Aprobar en principio la orientación del anteproyecto presentado. Segunda: Encargar al citado facultativo que a la mayor urgencia redacte el proyecto definitivo, con todos aquellos requisitos necesarios para su presentación en concepto de grupo de viviendas bonificables a la Comisión de Lucha Contra el Puro y demás organismos competentes.-Tercero: Que por la Comisión de Hacienda se formule el correspondiente dictamen respecto a la obtención de recursos económicos para la realización del proyecto de referencia, y CUARTO: designar al Personal Administrativo de la Comisión Especial de Ensamble para que realice los trabajos de tal índole pertinentes a tal fin.-Este es el parecer de las Comisiones informantes, V.E. no obstante con su superior criterio resolverá.-Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1949. El Presidente de la Comisión de Obras, A. Garau, rubricado.-El Presidente de la Comisión de Ensamble, Francisco Suau, rubricado."

Se aprueba el dictamen transcrito.

II.

Se acuerda darse por enterada fallo Tribunal Económico Administrativo sobre estancias en Misericordia de asilada Doña María Servera Vaquer.-

Seguidamente se acuerda darse por enterada del fallo recaído en la reclamación formulada por este Ayuntamiento ante el Tribunal Económico Administrativo, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial sobre pago de estancias en la Casa de Misericordia de la asilada Doña María Servera Vaquer, cuyo fallo dice que el Tribunal, en sesión celebrada y por unanimidad, conociendo en única instancia de la reclamación, acordó desestimarla confirmando en todas sus partes el acto administrativo impugnado.

III.

Se acuerda darse por enterada designación de Don Ignacio Moragues Biquier como médico interino de Asistencia Pública Domiciliaria..-----

Acto seguido se acuerda darse por enterada de la designación efectuada por la Jefatura Provincial de Sanidad, previa propuesta del Colegio Oficial de Médicos, a favor de Don Ignacio Moragues Biquier, para desempeñar interinamente la plaza médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Ayuntamiento, correspondiente al Distrito primero.



IV.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para conceder subvención a R.S.H. ípica de Mallorca, para Certamen deportivo Concurso Hípico. -----

PRESDENTE: He recibido una notificación ínter resando que el Ayuntamiento contribuya en el Concurso Hípico.

PUIGDORFILA: Se faculte al Sr. Alcalde para que subvencione dicho concurso con cargo a las Partidas 511 y 512.

Así se acuerda.

PRESDENTE: Convendría que por la Permanente se acordara que por el Ayuntamiento en Pleno se estudiara la forma de cesión de un solar para la construcción de la nueva cárcel y de la construcción de la misma, a la que la Diputación y el Ayuntamiento habrán de contribuir con el 20 por ciento del coste, mediante pago en distintas anualidades. Es asunto de urgencia porque de ello depende que se puedan realizar unas obras preliminares para que no se paralice la cuestión del mercado.

Así se acuerda.

V.

Se acuerda abono palco funciones ópera en Teatro Principal. -----

Seguidamente se acuerda el pago del abono del palco de este Ayuntamiento, en el Teatro Principal, para las funciones de ópera que han de celebrarse estos días.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta y nueve minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas hojas reubrica el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos al acto y

CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]